



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0762-2018/MPS.

Sullana, 25 de mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0574-2018/MPS-GM-GDUeI del 24.05.2018, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura comunica es necesario autorizar el viaje a la ciudad de Lima de la Ing. Ana Paola Ho Valdivieso – Sub Gerente de Estudios y Formulación de Proyectos, durante los días 30 y 31 de mayo y 01 de Junio del 2018, para que realice gestiones sobre “La Autoridad de Reconstrucción con Cambios”, y los Proyectos “Creación y Rehabilitación de Pistas y Veredas en la Urbanización Jardín, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura” (Subsanación de Observaciones);

Que, teniendo en cuenta la importancia de las acciones a realizar por la funcionaria antes mencionada; la Gerencia Municipal según Proveído N° 0733-2018/MPS-GM del 25.05.2018, recomienda se emita el acto resolutorio respectivo; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima de la Ing. Ana Paola Ho Valdivieso – Sub Gerente de Estudios y Formulación de Proyectos, durante los días 30, 31 de mayo y 01 de junio del 2018, para que realice gestiones sobre “La Autoridad de Reconstrucción con Cambios”, y los Proyectos “Creación y Rehabilitación de Pistas y Veredas en la Urbanización Jardín, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura” (Subsanación de Observaciones).

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire lo correspondiente a pasajes y viáticos respectivos, a favor de la comisionada; debiéndose afectar el egreso de acuerdo a la Certificación Presupuestal N°000000046-2018.

Artículo Tercero.- Encargar las funciones inherentes a la Subgerencia de Estudios y Formulación de Proyectos al Ing. Rolando Sigifredo Pasache Araujo – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, con retención a su cargo, durante los días 30, 31 de mayo y 01 de junio del 2018.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaría General

c.c.-
Interes., GM., G.ADM. Otros.
/dcg.